

Núm. 111

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 9 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 20832

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15402 *MADRID*

Edicto

- D.ª Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 773/2011 con el número de identificación general (NIG): 28079100003782011, al que fue acumulado el procedimiento concursal registrado como CNO 484/2010 con el número de identificación general (NIG):): 28079100081522010 y cuyo Auto de Acumulación ya fue publicado en el BOE de fecha 3 de abril de 2012, por Auto de 28 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Autobuses Urbanos del Sur, S.A., con CIF A-28517068, y con domicilio social en Madrid, Carretera de Toledo, km 15.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:
 - D. José María de los Santos Aycart, DNI.: 03.822.372- W.

Despacho: Castillo de Belmonte, 1 bajo D.

Las Rozas 28232.

Profesión: Abogado.

Email: jmdelossantos@icam.es.

y D. Ramón Soler Amaro con DNI.: 02.680.387- J.

Despacho: Calle Rey Francisco, 13 - 2º Drcha.

Madrid 28008.

Profesión: Economista-auditor.

Email: ramonsoler.a@cemad.es.

- 4°.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120027082-1